



Mi Universidad

Moises Santiz Alvarez

Parcial II

Bioética y normatividad

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Medicina Humana

Tercer Semestre Grupo A

Comitán de Domínguez, Chiapas a 11 de Octubre de 2024

Introducción

El aborto terapéutico es la interrupción voluntaria de un embarazo antes de la viabilidad fetal (22 semanas o menos de 500 g), por razones de salud materna. Sin embargo, la denominación de aborto terapéutico no se ajusta a la realidad, ya que ningún aborto tiene la propiedad intrínseca de curar o mejorar el estado de salud de la mujer. En su lugar, debiera emplearse el término interrupción del embarazo por razones médicas. La Organización Mundial de la Salud, señala que el aborto inducido se realiza en condiciones seguras o inseguras, el hecho es que el aborto inducido realizado por ginecólogos entrenados, en la semana 8 de gestación, tiene una tasa de muerte materna de cerca de 1 por cada 100 000 procedimientos. El riesgo relativo de morir como consecuencia del aborto inducido se duplica aproximadamente por cada dos semanas después de la semana 8 de gestación. De manera que, contrario a lo que señala la OMS, no existe aborto seguro ya que muchas de estas muertes no son registradas. El secreto profesional se refiere a cualquier información que se conozca por la relación profesional que tenemos con las personas a las que atendemos y tenemos la obligación de guardar. El incumplimiento de este deber de secreto profesional puede dar lugar a diversos tipos de responsabilidad, desde la disciplinaria hasta la penal. Los datos mencionados por los pacientes y los que formen parte de su historia clínica son datos de carácter personal, por lo que solo podrán ser mencionados cuando así lo disponga la Ley Orgánica de protección de Datos o el paciente lo consiente expresamente. Es importante mantener la confidencialidad de nuestros pacientes.

El aborto terapéutico es la interrupción del embarazo por indicaciones medicas y también la bioética es una disciplina que analiza los problemas éticos relacionados con la vida, la salud y las ciencias biológicas. desde un punto de vista bioético, se pueden considerar diferentes aspectos relacionados con la vida humana y su relación con la biotecnología, la genética, la medicina y otros campos. algunos de los principios fundamentales de la bioética incluyen: respeto por la autonomía: se refiere al derecho de las personas a tomar decisiones libres y informadas sobre su propio cuerpo y su vida. no maleficencia: se refiere a la obligación de no causar daño a otros seres humanos. beneficencia: se refiere a la obligación de actuar para el bienestar y beneficio de otros seres humanos. justicia: se refiere a la obligación de actuar de manera justa y equitativa en la distribución de recursos y beneficios. el recién concebido es un ser vivo con un genoma humano completo y único desde el momento de la concepción. ¿en contra o a favor del aborto? sin embargo, también es importante considerar los derechos y la autonomía de la mujer embarazada, así como los aspectos éticos relacionados con la responsabilidad, la justicia y la equidad. en cuanto al aborto, hay diferentes posturas: Pro-vida: considera que el embrión es un ser humano desde el momento de la concepción y que el aborto es equivalente a un asesinato. Por lo tanto, se opone al aborto y considera que debe ser ilegal. Pro elección: considera que la mujer tiene derecho a elegir sobre su propio cuerpo y su salud reproductiva. Por lo tanto, se apoya el acceso al aborto seguro y legal. Posiciones intermedias: consideran que el aborto es aceptable en ciertas circunstancias, como en casos de violación, incesto o cuando la vida de la madre está en peligro. Este carácter hace referencia a la consideración del embrión como un ser humano en desarrollo desde el momento de la concepción Este aspecto plantea diversas preguntas sobre lo moral y derechos que debería tener. Estos son algunos: Derecho a la vida Derecho a su integridad física Derecho a ser protegido y cuidado. Aborto: El reconocimiento del embrión como ser humano puede influir en las legislaciones y percepciones sobre el aborto. Investigación científica: Las investigaciones con células madre embrionarias y técnicas como la edición genética también se ven afectadas por las concepciones sobre el estatus del embrión. El secreto profesional de la salud es la obligación de los profesionales de la salud de mantener la información relacionada con la salud de sus pacientes. Esto incluye: Historial médico, Diagnósticos, Tratamientos, Resultados de exámenes, Información personal. Los profesionales de la salud tienen la responsabilidad de proteger la confidencialidad de esta información y solo compartirlo con personas autorizadas, como: Otros profesionales de la salud involucrados en el tratamiento del paciente. Familiares o representantes legales del paciente (con su consentimiento). Autoridades legales o regulatorias (en casos específicos). El secreto profesional de la salud tiene como objetivo: Proteger la privacidad del paciente. Fomentar la confianza entre el paciente y el profesional de la salud. Garantizar la calidad de la atención médica.

Conclusión

El aborto terapéutico debería entenderse solamente el caso de riesgo de vida de la madre, y no el riesgo de salud materna, que es un concepto demasiado amplio. Las condiciones de salud materna que ponen en riesgo su vida son infrecuentes pero existen y generan muchas dudas legales y temores a médicos y mujeres que necesitan tomar decisiones oportunas. Las más frecuentes de estas condiciones son: embarazo ectópico o extrauterino, embolia de líquido amniótico, infección ovular con riesgo de sepsis materna, cáncer cervicouterino, preeclampsia o eclampsia temprana, embarazo molar y feto con triploidía. El aborto por anomalías fetales o «aborto eugenésico» es un problema diferente que plantea la necesidad de que la sociedad asuma el cuidado y la rehabilitación de los niños que nacen con malformaciones o discapacidades. La eliminación de fetos enfermos no es justificable si se acepta la dignidad de la vida fetal. El tercer escenario aceptado por muchos, aborto en casos de violación, debe analizarse a la luz de los derechos de una nueva vida humana. La mujer, víctima y futura madre, necesita del máximo apoyo social y psicológico. Y el niño en gestación necesita ser acogido y apoyado para su desarrollo futuro. El aborto, aunque comprensible por lo doloroso del caso, no soluciona el problema. El secreto en el ejercicio de la medicina garantiza la confianza que debe inspirar la profesión y quien la ejerce, y a segura el honor y la tranquilidad de los enfermos y sus familiares.

Bibliografía

Hincapié Sánchez, J., & Medina Arellano, M. de J. (2019). Título del libro. [ISBN 978- 607-30-2492-1]. Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM.

<http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/57326>